

PARANÁ, **08 AGO 2019**

VISTO:

La Nota presentada por la Consejera Superior Mg. María del Rosario Badano referido a la RIDDHH-CIN; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Entre Ríos, la Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Provincial de Córdoba, la Universidad Nacional del Centro, la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad Nacional de San Martín, la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Universidad Nacional de Lanús, la Universidad Nacional de San Luis, la Universidad Nacional de la Rioja, la Universidad Nacional de Quilmes, la Universidad Nacional de Arte y nuestra Universidad, somos Universidades miembros de la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos del Consejo Interuniversitario Nacional (RIDDHH-CIN), y en conjunto, expresamos una profunda preocupación por el cuestionamiento al Sistema Interamericano de Derechos Humanos que realizan los gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Paraguay.

Que los gobiernos que critican el funcionamiento del sistema regional de derechos humanos lo han hecho saber a través de una nota entregada al Secretario Ejecutivo de la CIDH en el mes de abril pasado. En dicha nota cuestionan las acciones de la Comisión y la Corte en referencia al respeto del principio de subsidiariedad, el margen de autonomía de los Estados, la aplicación de fuentes del derecho internacional y la proporcionalidad y adecuación de las reparaciones otorgadas a las víctimas.

Que los principales expertos, investigadores y docentes de los cinco países han demostrado que la postura de los gobiernos comete errores y omisiones graves. Entre ellas, realiza una interpretación restrictiva del alcance y contenido de los tratados internacionales, del principio pro persona y del desarrollo histórico y progresivo de los derechos humanos. Esta postura, entonces, parece responder a una política deliberada tendiente a debilitar a los órganos regionales de protección y promoción de los derechos fundamentales.

RESOLUCIÓN "CS" N° 239-19

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

Que desde la reapertura democrática en 1983, Argentina ha tenido un rol fundamental en el desarrollo y fortalecimiento del SIDH a partir de las políticas estatales tanto como desde la participación y el activismo de los organismos de la sociedad civil. El impacto de la actuación de la CIDH durante la última dictadura cívico militar puso en evidencia su importancia como espacio de justicia para las víctimas. Desde la transición hasta el presente demostró la trascendencia de los mecanismos regionales de protección fijando principios, estándares y orientaciones de las políticas públicas con objeto de mejorar la calidad de la democracia.

Que es por ello que resulta alarmante que el Gobierno Argentino especialmente, y los demás gobiernos de la región, asuman una postura de cuestionamiento y presión a los órganos del SIDH. La limitación a las funciones de la Comisión y la Corte IDH configura un escenario regresivo para los derechos y de desprotección para toda la sociedad.

Que este año nos encontramos conmemorando múltiples eventos: 60 años del inicio de la actividad de la CIDH, 40 años de su visita in loco a la Argentina en plena dictadura y de la primera sesión de la Corte IDH en 1979, que marcaron un hito en el enfrentamiento al terrorismo de Estado. Se cumplen también 20 años de la Solución Amistosa que logró el reconocimiento del Derecho a la Verdad y al Duelo, y más recientemente, 10 años de una medida similar que avanzó en el Derecho a la Identidad. Ambas constituyeron hitos históricos en la lucha contra la impunidad.

Que en esta coyuntura, el Gobierno Argentino debe promover y difundir la enorme tarea que los sistemas de protección internacional desarrollan a diario, en situaciones de masivas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos, tanto como en democracias con enormes déficits que no logran superar patrones estructurales de desigualdad. Esperamos que retome la posición y el camino histórico de nuestro país, que siempre ha sido el de apoyo y sostenimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 01 de julio de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió en plenario por unanimidad de los presentes adherir al pronunciamiento de la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos del Consejo Interuniversitario Nacional (RIDDHH-CIN).-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad ...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

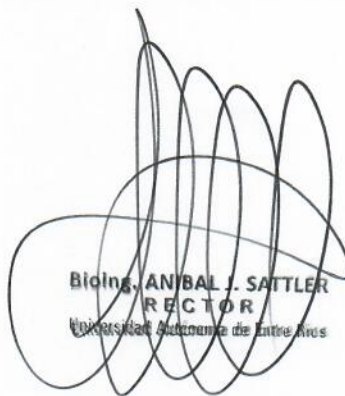
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir al pronunciamiento de la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos del Consejo Interuniversitario Nacional (RIDDHH-CIN), por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioling. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos